



Expediente N°10520/08.-

LOS POLVORINES, 09 NOV 2018

VISTO: El Art. 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°2484/07; la Resolución N°4241/07 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires; el Expediente N°5808-27348470; el Expediente N°5808-27348470; el Expediente N°5808-306471-3-2008; las Resoluciones (CS) N°2757/08, 4566/12 y 5390/14, las notas obrantes a fojas 616-620, el Expediente N°10520/08, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°2484/07 se aprobó la firma del Protocolo Adicional del Convenio N°214/02 entre la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires.

Que por Resolución N°4241/07 la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires aprobó el Protocolo Adicional al Convenio N° 214/02 entre la Universidad Nacional de General Sarmiento y dicha Dirección.

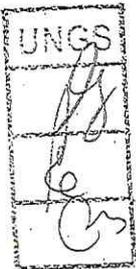
Que el mencionado Protocolo Adicional tiene por objeto establecer los alcances de la colaboración entre la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires para la conformación de una escuela infantil, cuyas características y tramitaciones surgen de los Expedientes N° 5808-27348470 y N° 5808-306471-3-2008.

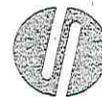
Que por resolución (CS) N°2724/08 se aprueba el "Proyecto Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad" en el que se indican entre otros aspectos las bases para los concursos de cargos directivos.

Que a los efectos de dar cumplimiento con lo previsto entre la Universidad y la Dirección, resulta necesario iniciar las tramitaciones que permitan cubrir el cargo de Director/a de la Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad por próxima jubilación de la profesora Alejandra Sokolowicz (DNI 16.054.682), quien actualmente se encuentra prestando servicios en dicho cargo.

Que a los efectos de dar cumplimiento con lo previsto entre la Universidad y la Dirección, resulta necesario iniciar las tramitaciones que permitan cubrir el cargo de Vicedirector/a de la Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad por próxima renuncia de la profesora Karina Andrea Scándalo (DNI 23.468.953) quien actualmente se encuentra prestando servicios en dicho cargo, teniendo en cuenta que será próximamente designada como Inspectora.

Que a los efectos de dar cumplimiento con lo previsto entre la Universidad y la Dirección, resulta necesario iniciar las tramitaciones que permitan cubrir el cargo de Secretario/a de la Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad por próxima jubilación de la profesora Claudia Alicia García (DNI 20.367.645), quien actualmente se encuentra prestando servicios en dicho cargo.





Expediente N°10520/08.-

Que el Protocolo Adicional entre la Universidad y la Dirección establece en su cláusula quinta que "el equipo directivo de la unidad educativa será designado por la Dirección a propuesta de la Universidad. Los salarios y cargas sociales del personal directivo estarán a cargo de la Dirección. Son requisitos para acceder a dichos cargos: titulación y antecedentes de trabajo en Educación Inicial".

Que el llamado a cubrir cargos se registrá por lo establecido en la presente resolución, en el marco de lo previsto en la Resolución N°4241/07 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires y lo previsto en el Anexo III del "Proyecto Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad".

Que el llamado a cubrir los cargos del equipo directivo tiene como antecedente lo establecido por las Resoluciones (CS) N° 2757/08, 4566/12 y 5390/14 que aprobó el llamado a concurso de los cargos del personal directivo en ocasión de su creación y los términos de los mismos así como sus posteriores llamados por necesidad de reemplazos.

Que los cargos de Director/a, Vicedirector/a y Secretario/a se proveerán mediante concurso, garantizando la Dirección General de Cultura y Educación su continuidad, previa evaluación del desempeño por parte de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que en uso de las atribuciones conferidas a la Universidad Nacional de General Sarmiento por Resolución N° 4241/07 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires, corresponde aprobar la presente convocatoria a concurso y aprobar las pautas que regirán el concurso de referencia, quedando pendiente la designación del comité de Selección.

Que a fojas 635, la Dirección General de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior manifiesta que la Presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos, prestó su acuerdo para avanzar con la firma ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el Art. 33° de la Resolución (CS) N°6888/18 establece que el/la Rector/a, o el/la Vicerrector/a por delegación del Rectorado, podrá resolver Ad-Referéndum y de forma justificada aquellas cuestiones urgentes que competan al Consejo Superior.

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:



ARTÍCULO N°1: Aprobar la convocatoria a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad establecida por convenio entre la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires, puesto que quedará vacante una vez que la actual Directora comience a gozar de su beneficio jubilatorio.

Expediente N°10520/08.-

ARTÍCULO N°2: Aprobar la convocatoria a concurso para cubrir el cargo de Vicedirector/a de la Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad establecida por convenio entre la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires, puesto que quedará vacante una vez que la actual Vicedirectora renuncie a su cargo teniendo en cuenta su próxima designación como Inspectora.

ARTÍCULO N°3: Aprobar la convocatoria a concurso para cubrir el cargo de Secretario/a de la Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad establecida por convenio entre la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires, puesto que quedará vacante una vez que la actual Secretaria comience a gozar de su beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO N°4: Establecer que la presente convocatoria se regirá por las pautas establecidas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución de hoja uno (1) a catorce (14).

ARTÍCULO N°5: Aprobar el cronograma de acciones de las convocatorias a concursos aprobada en los artículos 1°, 2° y 3° que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución en hoja quince (15).



ARTÍCULO N°6: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Provincial de Educación Inicial de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría General, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría Académica; a la Secretaría de Investigación, a la Dirección General de Personal y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN V.R. (AR) N°: 22070


Lic. Pablo Daniel Bonaldi
Vicedirector
Universidad Nacional de General Sarmiento



ANEXO I Expediente N°10520/08.-

CONCURSO PARA LA COBERTURA DE LOS CARGOS DE DIRECTOR/A, VICEDIRECTOR/A Y SECRETARIO/A DE LA ESCUELA INFANTIL Y SALA DE JUEGOS MULTIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO EN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PAUTAS PARA LA CONVOCATORIA

ÍNDICE DE PAUTAS

- 1.- DE LAS NORMAS APLICABLES
- 2.- DE LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
- 3.- DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS CARGOS
 - 3.1.- CARGO DE DIRECTOR/A
 - 3.2.- CARGO DE VICEDIRECTOR/A
 - 3.3.- CARGO DE SECRETARIO/A
- 4.- DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
- 5.- DE LA CONVOCATORIA Y SUS ETAPAS
 - 5.1.- CONVOCATORIA
 - 5.2.- INSCRIPCIÓN
 - 5.3.- ANTECEDENTES
 - 5.4.- EVALUACIÓN
- 6.- DE LA DESIGNACIÓN
- 7.- DE LOS RECURSOS
- 8.- DE LAS NOTIFICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS

PAUTAS

1.- DE LAS NORMAS APLICABLES

El llamado a concursos de referencia se regirá por lo establecido en la presente Resolución, en el marco de lo previsto en la Resolución N°4241/07 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires.

2.- DE LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

La designación será inicialmente por un año y se consolidará si fuera satisfactoria la evaluación de desempeño. Dicha evaluación de desempeño será realizada por la UNGS a los diez (10) meses de ejercicio del cargo - considerando un ciclo lectivo completo-, tomando en consideración las evaluaciones de la Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad previstas en el proyecto.

3.- DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS CARGOS

3.1.- CARGO DE DIRECTOR/A

Requisitos:

- a) Poseer título de docente inicial (excluyente) y postítulos o posgrado en carreras afines - Lic. en Educación, Psicología, otras (no excluyente).
- b) Poseer una experiencia docente de cinco (5) años o más en instituciones de nivel inicial.
- c) Poseer al menos tres (3) años en actividades de coordinación, dirección o vicedirección comprobables.




Principales tareas a desarrollar:

- Coordinación del equipo directivo, de los equipos docentes, de maestranza, de cocina y gestión de la Escuela infantil y Sala de juegos de la UNGS;
- Coordinación pedagógica para la tarea en la Escuela Infantil y Sala de Juegos y del equipo a su cargo;
- Coordinación de las propuestas de capacitación organizadas por la UNGS y por la DPEI para el personal a su cargo articulando las propuestas de EI y SJM en función de sus singularidades;
- Sostener, iniciar y coordinar los vínculos con las familias de toda la institución;
- Articulación y coordinación con la Universidad y sus distintas unidades;
- Articulación y coordinación con los distintos espacios dependientes de la DPEI y de la DGCyE;
- Articulación y coordinación de trabajo en Red con distintas organizaciones de la sociedad civil con las que pueda desarrollar proyectos la Escuela Infantil y Sala de Juegos.

Horario de desarrollo de las actividades: lunes a viernes de 10:00 a 18:00hs. con disponibilidad para la cobertura de horarios previos y posteriores al indicado

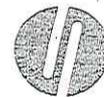
3.2.- CARGO DE VICEDIRECTOR/A
Requisitos:

- a) Poseer título de docente inicial (excluyente) y postítulos o posgrado en carreras afines - Lic. en Educación, Psicología, otras (no excluyente).
- b) Poseer una experiencia docente de cinco (5) años o más en instituciones de nivel inicial.
- c) Poseer al menos tres (3) años en actividades de coordinación, vicedirección o desempeño como maestro/a secretario/a comprobables.

Principales tareas a desarrollar:

- Coordinación junto al /a Director/a y maestro/a secretario/a de los equipos docentes, de maestranza, de cocina y gestión de la Escuela infantil y Sala de juegos de la UNGS;
- Acompañamiento a la dirección en la coordinación y toma de decisiones, coordinación pedagógica para la tarea en la Escuela Infantil y Sala de Juegos y del equipo a su cargo.
- Acompañamiento a la dirección en la coordinación y toma de decisiones de las propuestas de capacitación organizadas por la UNGS y por la DPEI para el personal a su cargo articulando las propuestas de EI y SJ en función de sus singularidades;
- Sostener, iniciar y coordinar los vínculos con las familias de toda la institución acorde a lo propuesto por todo el equipo directivo;
- Acompañamiento a la Dirección en la articulación y coordinación con la Universidad y sus distintas unidades;
- Acompañamiento a la Dirección en la articulación y coordinación de los distintos espacios dependientes de la DPEI y de la DGCyE;





Expediente N°10520/08.-

- Acompañamiento a la Dirección en la articulación y coordinación de trabajo en Red con distintas organizaciones de la sociedad civil con las que pueda desarrollar proyectos la Escuela Infantil y Sala de Juegos.

Horario de desarrollo de las actividades: 14:30 a 22:15 con disponibilidad para la cobertura de horarios previos al indicado.

3.3.- CARGO DE SECRETARIO/A

Requisitos:

a) Poseer título de docente inicial (excluyente) y postítulos o posgrado en carreras afines -Lic.en Educación, Psicología, otras (no excluyente).

b) Poseer una experiencia docente de cinco (5) años o más en instituciones de nivel inicial.

c) Poseer al menos tres (3) años en la coordinación o desempeño como maestro/a secretario/a comprobables.

Principales tareas a desarrollar:

- Acompañamiento en la coordinación de los equipos docentes, de maestranza, de cocina y de gestión de la Escuela Infantil y Sala de Juegos de la UNGS;

- Acompañamiento de la tarea pedagógica desarrollada en la Escuela Infantil y Sala de Juegos y del equipo a su cargo;

- Coordinación de los aspectos administrativos que hacen al funcionamiento de la Institución en articulación con la DPEI y la UNGS;

- Participación en las propuestas de capacitación organizadas por la UNGS y por la DPEI para el personal a su cargo articulando las propuestas de la EI y SJ en función de sus singularidades y acorde a lo propuesto por todo el equipo directivo;

- Sostener, iniciar y coordinar los vínculos con las familias de toda la institución, acorde a lo propuesto por todo el equipo directivo;

- Articulación, acorde a lo propuesto por todo el equipo directivo, con los distintos espacios dependientes de la DPEI y de la DGCyE,

- Participación de encuentros de trabajo de trabajo en Red con distintas organizaciones de la sociedad civil con las que desarrolle proyectos la Escuela Infantil y Sala de Juegos.

Horario de desarrollo de las actividades: 08:00 a 16:00 hs. con disponibilidad para la cobertura de horarios previos y posteriores al indicado.

4.- DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

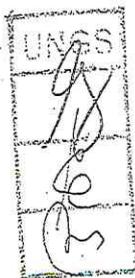
El comité de selección está conformado por tres titulares y tres suplentes, en el marco de lo acordado entre la UNGS y la DPEI.

A las reuniones del Comité de Selección podrá asistir el veedor, cuya ausencia no inhabilitará la realización de las etapas previstas del concurso.

Las decisiones del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría de votos.

La Dirección de Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración será la unidad responsable de la coordinación y asistencia técnico

3.



administrativa de los llamados a concursos y de brindar apoyo durante su desarrollo.

A solicitud del/la Rector/a de la UNGS el Comité de Selección podrá realizar aclaraciones sobre los eventuales recursos que se presenten.

5.- DE LA CONVOCATORIA Y SUS ETAPAS

5.1.- CONVOCATORIA

La convocatoria a concurso se dará a publicidad durante un mínimo de cinco (5) días hábiles, y se difundirá en la cartelera de la UNGS ubicada en la planta baja del módulo I de la UNGS, en la página web de la UNGS y entre las autoridades provinciales que la Universidad considere, pudiéndose retirar copia de la presente Resolución en la Mesa de Entradas de la UNGS.

5.2.- INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Módulo I, Sede Campus - J. M. Gutiérrez 1150 Los Polvorines, Malvinas Argentinas-) durante tres (3) días hábiles.

En el acto de inscribirse los postulantes deberán entregar un (1) original completo del formulario de inscripción obrante como Anexo A de las presentes pautas, el cual tiene carácter de declaración jurada.

En el acto de inscribirse los postulantes recibirán copia del "Proyecto Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad" y de la presente Resolución. A su vez, toda la información relativa al presente llamado a concurso estará disponible en la página web de la UNGS.

5.3.- ANTECEDENTES

Finalizado el período de inscripción, la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la UNGS realizará un acta de cierre de inscripción en donde constaran los nombres de los aspirantes que presentaron sus respectivos formularios y elevará dicha acta junto con los formularios a la Dirección de Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración de la UNGS. Dentro de uno (1) día hábil posterior al cierre de inscripción la Dirección de Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración remitirá al comité de Selección copia de los formularios de inscripción para su evaluación y dictamen.

El Comité de Selección confeccionará un dictamen que incluirá la nómina de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar al concurso y otra de aquellos que no los reúnen.

El dictamen del Comité de Selección se exhibirá durante dos (2) días hábiles.

5.4.- EVALUACIÓN

La evaluación incluirá la consideración y valoración de:

- Antecedentes,
- Coloquio

La consideración de los antecedentes deberá contemplar el análisis sucinto de la pertinencia y relevancia de los mismos, en base a los requisitos de la convocatoria.

El coloquio versará sobre desarrollos y especificaciones en relación con el proyecto pedagógico de la Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad,





Expediente N°10520/08.-

así como sobre la identificación y elementos a atender en relación al funcionamiento regular de la unidad pedagógica. También se podrá indagar sobre antecedentes considerados pertinentes y el material de apoyo que obra como Anexo B de las presentes pautas.

El Comité de Selección deberá considerar, a su vez, la capacidad de los postulantes para fundamentar sus propuestas, la capacidad para trabajar en equipo, el manejo de los aportes teóricos que fundamentan la tarea de enseñanza para la educación inicial provincial. Dado que los postulantes conocerán el Proyecto de Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad con anterioridad, se espera que en el coloquio pueda apreciar la valoración del mismo, considerando la extensión horaria de la institución y su propuesta alternativa.

El coloquio tendrá una extensión máxima de 90 minutos.

Finalizadas las evaluaciones, el Comité de Selección elaborará un dictamen que incluirá:

- la nómina de aspirantes aceptados, indicando los ausentes en dicho acto;
- la valoración de los antecedentes de cada aspirante;
- la valoración del coloquio realizado a cada aspirante;
- el orden de mérito fundamentado.

El Comité de Selección evaluará las diferentes instancias considerando la siguiente ponderación:

- antecedentes: 35%
- coloquio: 65%

Para todos los cargos el Comité de Selección tendrá en cuenta la conformación del Equipo directivo y los aportes de cada postulante para el mismo, garantizando que al menos uno de ellos conozca fehacientemente el funcionamiento administrativo de los Jardines Públicos de gestión estatal de la Provincia de Buenos Aires.

El dictamen del comité de Selección se exhibirá durante dos (2) días hábiles.

Los coloquios serán públicos y grabados. La grabación se conservará en la UNGS como antecedente del proceso.

6.- DE LA DESIGNACIÓN

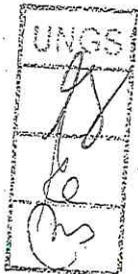
Vencido el plazo de exhibición del dictamen del Comité de Selección, el/la Rector/a de la UNGS elevará la propuesta de designación a la DGCyE, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Protocolo Adicional aprobado por Resolución N°4241/07 de dicha Dirección.

La Disposición para la designación de los directivos de la Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad será realizada por la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires en base a la propuesta elevada por el/la Rector/a de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Los salarios y cargas sociales del personal directivo de la Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad estarán a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires.

7.- DE LOS RECURSOS

Los postulantes podrán presentar recursos a los dictámenes del Comité de Selección referidos a los puntos 5.3 y 5.4 de las presentes pautas,





Expediente N°10520/08.-

durante el día hábil posterior a la finalización del período de exhibición de los mismos.

Los recursos deberán presentarse en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la UNGS en una nota dirigida al/a Rector/a, pudiéndose fundar exclusivamente en defectos de forma, procedimiento o manifiesta arbitrariedad.

En ningún caso los recursos tendrán efecto suspensivo y serán resueltos por el/la Rector/a de la UNGS, previa intervención de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Universidad. El/la Rector/a podrá pedir las aclaraciones que considere al Comité de Selección.



8.- DE LAS NOTIFICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS

La publicación de los dictámenes del Comité de selección, de las Resoluciones del/la Rector/a de la UNGS y de cualquier actuación que requiera ser publicitada será realizada en la cartelera de la UNGS ubicada en planta baja del Módulo I (J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines) y en la página web de la UNGS, considerándose en dichos casos el medio de notificación.



ANEXO A Expediente N°10520/08.-

CONCURSO PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE LA ESCUELA INFANTIL Y SALA DE JUEGOS MULTIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO EN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Tildar el/los cargo/s al/a los que se postula

- DIRECTOR/A
 VICEDIRECTOR/A
 SECRETARIO/A

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (DECLARACIÓN JURADA)

Importante: no modificar el formato del formulario

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido:
 Lugar y fecha de nacimiento
 Nacionalidad
 Estado civil:
 Número de DNI:
 Domicilio:
 Código postal:
 Teléfono/s:
 Correo electrónico:

TÍTULOS ACADÉMICOS

• Título de posgrado

Título
 Institución
 Organismo
 Lugar
 Fecha
 Título de tesis
 Director de Tesis

Estudios de posgrado en curso

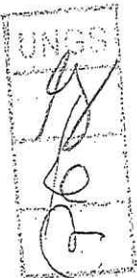
Título
 Institución
 Organismo
 Lugar
 Fecha de inicio
 Grado de avance

• Título universitario

Título
 Institución
 Organismo
 Lugar
 Fecha

Estudios universitarios en curso

Título
 Institución
 Organismo



4



Lugar
Fecha de inicio
Grado de avance

• Título terciario

Título
Institución
Organismo
Lugar
Fecha
Duración de la carrera

Estudios terciarios en curso

Título
Institución
Organismo
Lugar
Fecha de inicio
Grado de avance

CARGOS ACTUALES (Docencia, secretaría y/o dirección o vice dirección en el nivel inicial/ Otros niveles)

1) Nivel
Institución
Organismo
Domicilio
Localidad
Cargo
Antigüedad

2) Nivel
Institución
Organismo
Domicilio
Localidad
Cargo
Antigüedad

3) Nivel
Institución
Organismo
Domicilio
Localidad
Cargo
Antigüedad



ANTECEDENTES EN COORDINACIÓN (ordenar la información poniendo primero lo más reciente y después lo más antiguo)

1) Cargo
Condición del cargo



Expediente N°10520/08.-

Período
Institución
Organismo
Domicilio
Localidad
Tarea de coordinación desarrollada

2) Cargo
Condición del cargo
Período
Institución
Organismo
Domicilio
Localidad
Tarea de coordinación desarrollada

3) Cargo
Condición del cargo
Período
Institución
Organismo
Domicilio
Localidad
Tarea de coordinación desarrollada

ANTECEDENTES DOCENTES (ordenar la información poniendo primero lo más reciente y después lo más antiguo)

1) Cursos de capacitación y/o actualización
Título del curso
Destinatarios del curso
Duración
Institución
Organismo
Lugar
Fecha

2) Cursos de capacitación y/o actualización
Título del curso
Destinatarios del curso
Duración
Institución
Organismo
Lugar
Fecha

3) Cursos de capacitación y/o actualización
Título del curso
Destinatarios del curso
Duración
Institución
Organismo



Lugar
Fecha

• Otros

Cargo
Tipo de cargo. (regular, interino, contrato, etc.)
Institución
Organismo
Lugar
Duración
Tarea docente involucrada

• Diseño de programas y materiales

PUBLICACIONES (Libros, capítulos, artículos, etc.)

1) Autores
Fecha de publicación
Título
Lugar de publicación
Editorial
Páginas

2) Autores
Fecha de publicación
Título
Lugar de publicación
Editorial
Páginas

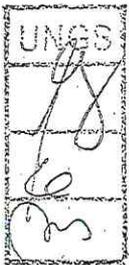
3) Autores
Fecha de publicación
Título
Lugar de publicación
Editorial
Páginas

PRESENTACIONES EN CONGRESOS. JORNADAS, ETC.

1) Autores
Título de la presentación
Modalidad de la presentación (ponencia, poster, etc.)
Nombre del evento
Lugar
Fecha

2) Autores
Título de la presentación
Modalidad de la presentación (ponencia, poster, etc.)
Nombre del evento
Lugar
Fecha

3) Autores





Expediente N°10520/08.-

Título de la presentación
 Modalidad de la presentación (ponencia, poster, etc.)
 Nombre del evento
 Lugar
 Fecha
 ASISTENCIA A CONGRESOS. JORNADAS, ETC.

1) Nombre del evento
 Lugar
 Fecha

2) Nombre del evento
 Lugar
 Fecha

3) Nombre del evento
 Lugar
 Fecha

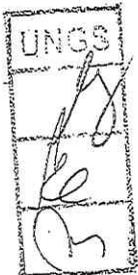
CURSOS TOMADOS

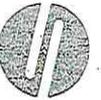
1) Nombres del curso
 Tipo de curso
 Nombre de la persona que lo dictó
 Cantidad de horas
 Lugar
 Fecha
 Trabajo final

2) Nombres del curso
 Tipo de curso
 Nombre de la persona que lo dictó
 Cantidad de horas
 Lugar
 Fecha
 Trabajo final

3) Nombres del curso
 Tipo de curso
 Nombre de la persona que lo dictó
 Cantidad de horas
 Lugar
 Fecha
 Trabajo final

OTROS ANTECEDENTES QUE CONSIDERE PERTINENTES





CONCURSO PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE LA ESCUELA INFANTIL Y SALA DE JUEGOS MULTIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO EN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MATERIAL DE APOYO

La selección de normativas y textos pretenden constituirse en guía para la instancia de coloquio en la que los postulantes para el cargo deben poner de manifiesto su capacidad para el desempeño del cargo, la comprensión del Proyecto y las fundamentaciones que considere pertinentes para llevarlo a cabo. Por lo tanto, este recorte no excluye el aporte de otros autores en relación con el tema.

MARCO NORMATIVO

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

LEYES

- 26206/06: Ley de Educación nacional.
- 13688/07: Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires.
- 13298/04: De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y adolescentes.
Decretos reglamentarios.
- 26061/05: Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 7647/70: Ley de Procedimiento Administrativo de la provincia de Buenos Aires.
- 10579/87: Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Reglamentación.
- 26.150 /06: Educación sexual integral

Referencia General: Normativa que rige la educación de nivel inicial en la provincia de Buenos Aires.

DECRETOS

- Decreto 1602/09 de Asignación Universal por Hijo
- 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIONES

- 3367/05: Confección de POF.
- 150/72: Reglamento Jardines de Infantes.
- 19369/90: Modificatoria de los Art. 12 y 15 del Reglamento General para los Jardines de Infantes.





Expediente N°10520/08.-

2306/90: Establecimientos de Jornada Completa.
5448/84: Permanencias.
5170/08: Experiencia Educativa Salas maternas.
669/04: Experiencia educativa "Escuela Infantil".
2543/03: Integración.
3213/09: Reglamento de funcionamiento de la EIySJM
2724/08: Proyecto EIySJM

BIBLIOGRAFÍA

- D.G.C y E. Marco General de la Política Curricular- Resolución N° 13655/07
 - D.G.C y E. Diseño Curricular para la Educación Inicial, Resolución 4069/08.
- Marco General
- D.G.C y E Diseño Curricular para el Jardín Maternal Resolución N° 4124/0
 - D.G.C.y E. Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial. 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª parte.
 - Bleichmar, S. Violencia social- violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades. Buenos Aires. Noveduc- 2008
 - Bustelo, Eduardo. El recreo de la infancia. Buenos Aires. Siglo XXI 2012
 - Calmels, D. "Analizadores del jugar" en En D.G.C. y E. La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza. Ciclo de conferencias 2007
 - Camilioni, A. (comp.) El saber didáctico. Buenos Aires. Paidós. 2007 Cap.6
 - (en Documentos-portal abc)
 - Carli S. (comp.) De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad. Buenos Aires. Santillana 2007
 - Feldman, S. (coord.) Del proyecto a la realización. Escuela Infantil y Sala de Juegos Multiedad. Los Polvorines. UNGS. 2010
 - Fernández, L.: Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós 1994
 - Freire, P. Pedagogía del oprimido. Buenos Aires. Siglo XXI. 2007
 - Frigerio, G. y Poggi, M.: Las Instituciones educativas: Cara y Ceca. Buenos Aires. Troquel.1992
 - Frigerio, G. y Diker, G. Las formas de lo escolar. Buenos Aires. del estante editorial. 2007
 - Kaplan, C.: Buenos y malos alumnos. Descripciones que predicen. Buenos Aires. Aique 2003
 - Lerner, D.: La enseñanza y el aprendizaje escolar. Alegato contra una falsa oposición. En Castorina et al. Piaget- Vigotsky Contribuciones para replantear el debate. Buenos Aires. Paidós 1996
 - Malajovich, A. (comp.) -Recorridos Didácticos en la Educación Inicial- Buenos Aires Paidós. 2000
 - Malajovich, A. (comp.) Experiencias y reflexiones sobre la educación inicial. Buenos Aires. Siglo XXI. 2006
 - Ministerio Nacional de Educación La sala multiedad en la educación inicial: una propuesta de lecturas múltiples. Buenos Aires. 2007



- Nicastro, S.: Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido. Rosario. Homo Sapiens. 2006
- Nicastro, S.: Cultura Institucional: confianza, reconocimiento y responsabilidad. Conferencia dictada en el 1° Encuentro de Directores e Inspectores. Año 2008
- Nuñez, V.: Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar: más allá de la dicotomía enseñar vs. asistir. Conferencia en el MECyT. 2003
- Sarlé, P.: Enseñar el juego, jugar la enseñanza. Buenos Aires. Paidós. 2006
- Siede, I.: "Familias y escuelas: entre encuentros y desencuentros" En D.G.C. y E. La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza. Ciclo de conferencias 2007
- Siede, I.: El contexto social y el Nivel Inicial en 200 conferencias para 200 años. 2009
- Terigi, F. Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa. Ministerio de Educación de la Nación-O.E.A. 2009
- Valiño, G.: El juego en la infancia y en el nivel inicial. Conferencia en el marco del Encuentro Regional de Educación Inicial. M.N.C. y E. 2006 en www.me.gov.ar/curriform/publicaciones
- Zelmanovich, P.: Apostar a la transmisión y la enseñanza. A propósito de la producción de infancias. En DGCyE La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza. Ciclo de conferencias 2007





ANEXO II Expediente N°10520/08.-

CONCURSO PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE LA ESCUELA INFANTIL Y SALA DE JUEGOS MULTIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO EN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CRONOGRAMA DE ACCIONES

Del 12/11/18 al 16/11/18	Difusión de la convocatoria
Del 20/11/18 al 22/11/18	Inscripción
23/11/18	Acta de Cierre
26/11/18	Elevación de formularios de inscripción al Comité de Selección
30/11/18	Elaboración del dictamen del Comité de Selección con inscriptos que poseen los requisitos para avanzar en el concurso y otra de aquellos que no los reúnen.
03 y 04/12/18	Exhibición de dictamen del Comité de Selección
05/12/18	Presentación de recursos al dictamen del Comité de Selección
13/12/18 al 18/12/18	Realización de coloquios
18/12/18 y 19/12/18	Exhibición del dictamen del Comité de Selección que establece el orden de mérito
20/12/18	Presentación de recursos al dictamen del Comité de Selección
Entre el 21/12/18 y el 27/12/18	Resolución de Rectorado elevando la propuesta a la Dirección General de Cultura y Educación

